

Ferias Navideñas Barriales

2021

Antecedentes

La Ilustre Municipalidad de Renca, desde hace 3 años autoriza el funcionamiento de Ferias Navideñas Barriales, organizadas de manera autogestionada por organizaciones sociales (Agrupación de Emprendedores, Juntas de Vecinos, Comités de Vivienda, Clubes Deportivos, entre otras), con el objetivo de apoyar el emprendimiento local a través de una instancia comercial.

Para el año 2021, esta actividad comercial será autorizada, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Funcionamiento

- 1.1 Podrán solicitar la ejecución de una Feria Navideña sólo Juntas de Vecinos **vigentes**
- 1.2 En caso de no existir Junta de Vecinos, podrán postular Clubes de Adulto Mayor, Deportivos, Comités de Seguridad, entre otros pero, pertenecientes al barrio.
- 1.3 Sólo podrán participar vecinos del mismo barrio.
- 1.4 Se seleccionará sólo 01 feria por barrio.
- 1.5 Si el funcionamiento de Feria Navideña Barrial afecta domicilios particulares, es importante, que los postulantes entreguen Anexo 07 para cada uno de los vecinos afectados.
- 1.6 Feria navideña barrial tendrá un máximo de funcionamiento entre un **rango de fecha del 13 al 24 de diciembre que deberán ser informados en la solicitud de funcionamiento.**
- 1.7 Horario de funcionamiento: de **17.00 a 23.00 horas** de lunes a domingo.
- 1.8 N° de Puestos: **Mínimo 15 - Máximo 60 puestos por Feria.**
- 1.9 Equipamiento: Los locatarios deberán contar con un **toldo de 3x3, mesa y silla plegable** para presentar sus productos.
- 1.10 Ubicación: Feria Navideña Barrial deberá ser desarrollada en multicanchas, plazas o calles delimitadas de manera tal, que se cumplan las indicaciones sanitarias expresadas más abajo.

2. Requisitos

Para postular deben retirar la siguiente documentación en el Departamento de Desarrollo Económico Local, Oficina Fomento Productivo, de lunes a viernes de 08.30 a 13.00 horas.

- 2.1 Anexo 01: Información sobre Feria Navideña Barrial
- 2.2 Anexo 02: Listado de Participantes (locatarios)
- 2.3 Anexo 03: Antecedentes de Productores Locales de Fabricación Propia
- 2.4 Anexo 04: Plano con ubicación de Feria Navideña Barrial.
- 2.5 Anexo 05: Carta de Compromiso de Cumplimiento Protocolo de Prevención - Covid 19 firmada por todos los locatarios de Feria Navideña Barrial.
- 2.6 Anexo 06: Carta de Compromiso relacionada a Exigencias para el buen funcionamiento

2.7 Anexo 07: Carta de Autorización de funcionamiento de Feria Navideña Barrial

2.8 Anexo 08: Adjuntar Certificado de Vigencia de la JJVV

3. Criterios de Selección

Criterio	Evaluación	Ponderación
Ubicación Se evaluará la locación en donde se propone realizar feria navideña barrial	03 puntos. Se evaluará con este puntaje a las agrupaciones que proponen instalación de feria navideña en lugares distanciados de Ferias Libres. 01 punto. Se evaluará con este puntaje a las agrupaciones que proponen instalación de feria navideña barrial en el mismo sector en que se realizan ferias libres.	25%
Suministro Eléctrico	03 puntos. Se evaluará con este puntaje cuando la organización de la feria informa que el suministro eléctrico es a través de generadores 01 punto. Se evaluará con este puntaje cuando la organización de la feria señala la no utilización de generadores para la entrega de suministro eléctrico	35%
Participación de Emprendimientos Locales (Se entenderá por emprendimientos locales vecinos de la comuna que comercialicen productos de fabricación propia)	03 puntos Se evaluará con este puntaje cuando la organización señale la participación de 10 o más productores locales 02 puntos Se evaluará con este puntaje cuando la organización señale la participación de 10 o menos productores locales 01 punto Se evaluará con este puntaje cuando la organización señale la participación no contar con productores locales	40%

En caso de producirse empate, se definirán las postulaciones según orden de prelación (fecha de presentación de la solicitud).

4. Protocolo de Prevención - Covid 19

4.1 Sobre Control de Acceso

- Asegurar que todos los visitantes ingresen a la Feria con mascarilla.
- Se tendrá a disposición de los usuarios dispensadores de alcohol gel.

4.2 Sobre Locatarios

- Todos los emprendedores deberán utilizar de manera obligatoria en todo momento y correctamente, mascarilla.
- Mantener dispensador de alcohol gel por stand.
- Se sugiere la utilización de amonio cuaternario para realizar la sanitización de su puesto al inicio de la jornada, durante la atención de público y al finalizar la jornada.
- Resguardar el distanciamiento entre locatarios y clientes.
- Realizar control de sintomatología diario antes de iniciar su jornada.
- No presentarse a la actividad organizada por “Feria Navideña Barrial” si presenta síntomas asociados a COVID-19.
- Cada stand debe tener un contenedor de basura con tapa, en buen estado, para el deshecho de mascarillas y/o guantes.

4.3 Sobre los Puestos

- Cada puesto debe tener 01 toldo plegable, 01 mesa y 01 silla.
- Al momento de instalar los puestos, es **obligatorio la distancia de 01 metro entre toldos**, distancia que debe mantenerse durante el funcionamiento de las ferias.

4.4 Sobre los Puestos de Venta de Alimentos

- Deberán solicitar permiso correspondiente a SEREMI de Salud todos los emprendedores que elaboran alimentos en el lugar, y por consiguiente, con todas las indicaciones que la entidad indique.
- Deberán considerar los protocolos de cuidado, higiene implementados por el MINSAL y fin de evitar posibles contagios, tras la manipulación y/o consumo de alimentos.

4.5 Sobre los Productos

- Evitar que los clientes manipulen productos, que sea el locatario o locataria quien muestre el artículo seleccionado por cliente.
- Sobre el embalaje, el locatario debe envolver los productos frente al cliente, manteniendo el distanciamiento de un metro con el puesto.

5. Prohibiciones

- 5.1 Cualquier tipo de bebidas alcohólicas, tales como cerveza, sidra, espumante (champaña), etc. y en cualquier tipo de envase.
- 5.2 Artículos de toda naturaleza no originales o ilegales.
- 5.3 Máquinas Tragamonedas o calificados como de habilidad y/o destreza
- 5.4 Ningún tipo de arma de fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
- 5.5 Fuegos artificiales.
- 5.6 Venta de alimentos crudos y cocidos relacionados con productos del mar mariscales, mariscos al vacío, ceviches y otros que no cuenten con la autorización sanitaria correspondiente.
- 5.7 Presencia activa y en uso de forma permanente, de juegos electrónicos, tales como consolas de videojuegos de todo tipo.
- 5.8 Venta de cualquier tipo de medicamentos especificados según la ley vigente.
- 5.9 Venta de todo tipo de lácteos, con excepción de aquellos autorizados formalmente con la certificación sanitaria.
- 5.10 Venta de cualquier tipo de animales, vivos o muertos.
- 5.11 Juegos mecánicos.
- 5.12 Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
- 5.13 CD, DVD no originales, que incumplan las normativas de Derechos de Autor.
- 5.14 Artículos nocivos para la salud (Otros productos que la legislación nacional prohíba - Artículos de tabaquería y growshop).

6. Exigencias para el buen funcionamiento

- 6.1 Queda prohibido lucrar a través de la organización de las ferias
- 6.2 Se entenderán por cobros que puede incurrir cada feria a: Limpieza del lugar, suministro eléctrico y compras relacionadas con protocolo covid.
- 6.3 Se prohíbe la venta o arriendo de stand de feria.

7. Calendarización

Fecha de publicación de Requisitos para postulación Feria Navideña	22 de octubre
Fechas de retiro de Requisitos de Postulación Feria Navideña	25 al 29 de octubre
Fechas de entrega de documentación (Proceso de postulación)	25 de octubre al 03 de noviembre
Proceso de evaluación	04 al 08 de noviembre
Información de Seleccionados	09 de noviembre
Funcionamiento de Feria Navideña	13 al 24 de diciembre

Anexos

Anexo 01 - Feria Navideña Barrial

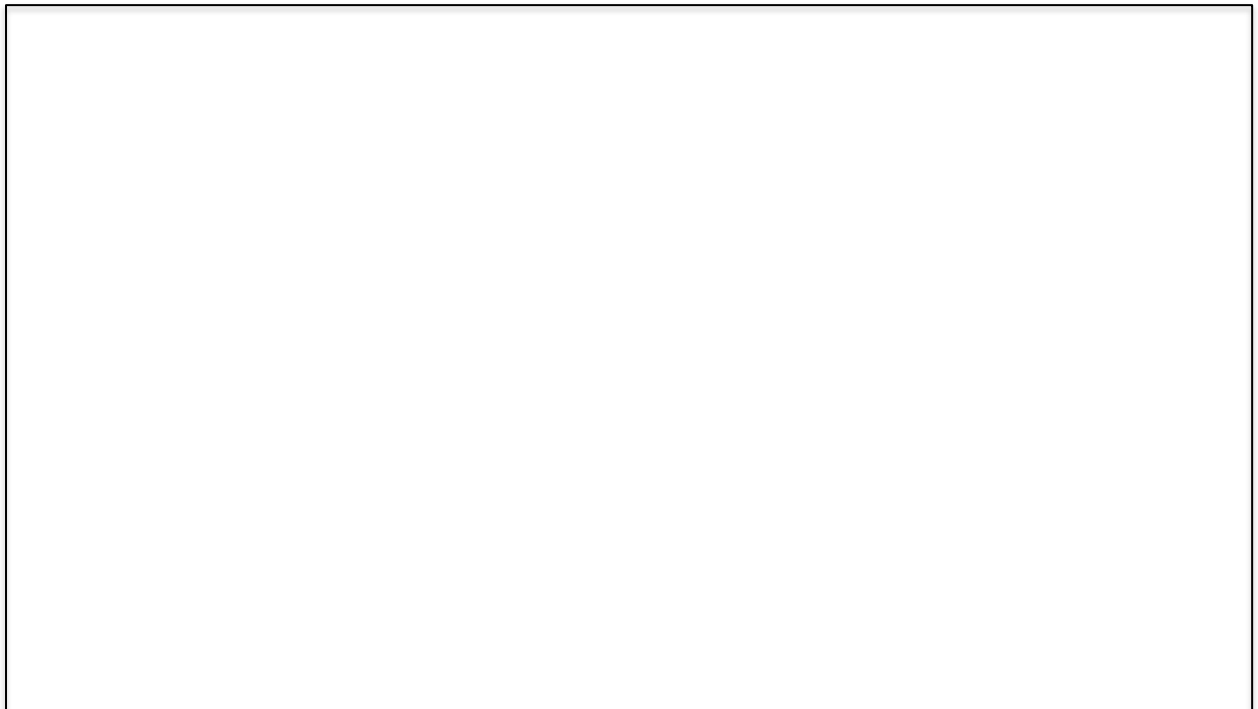
Nombre de Junta de Vecinos	
Indicar Fecha de Inicio de Feria Navideña Barrial	
Indicar ubicación de Feria Navideña Barrial	
Nombre del Representante de la Feria	
Rut del Representante de la Feria	
Dirección del Representante de la Feria	
Teléfono de Contacto 01	
Teléfono de Contacto 02	
Correo Electrónico	

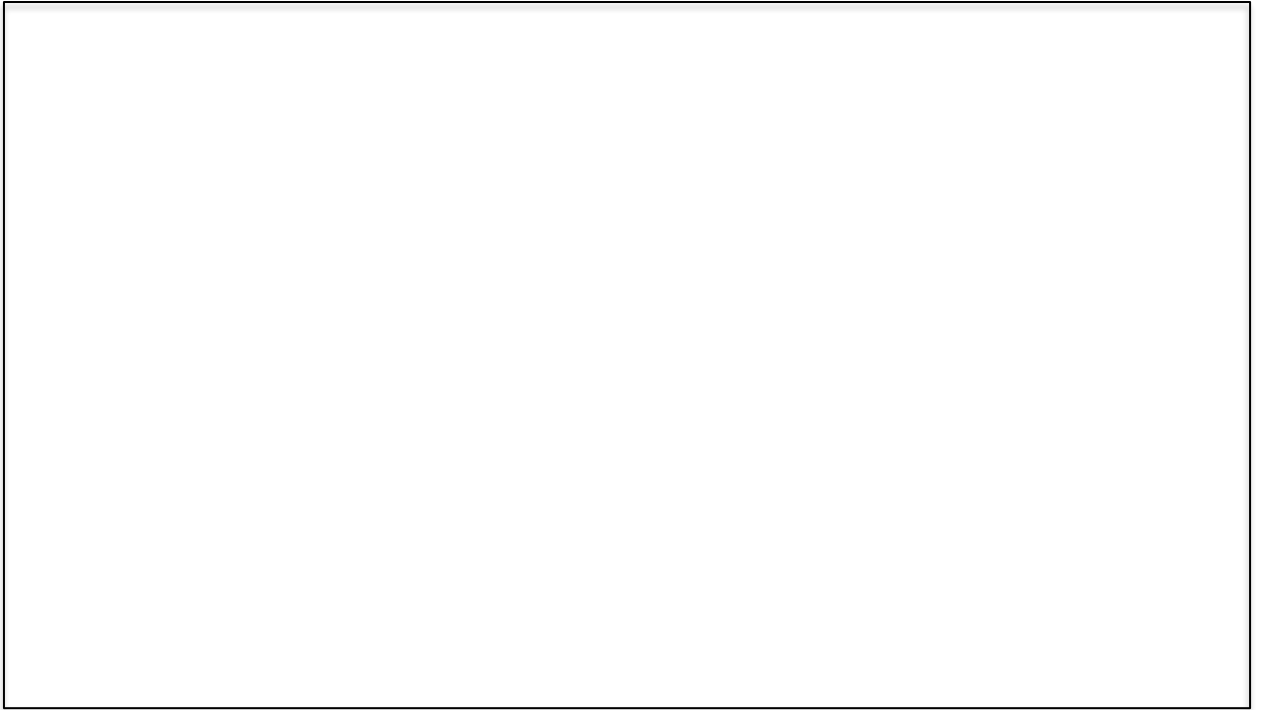
Anexo 03 - Antecedentes de Productores Locales de Fabricación Propia

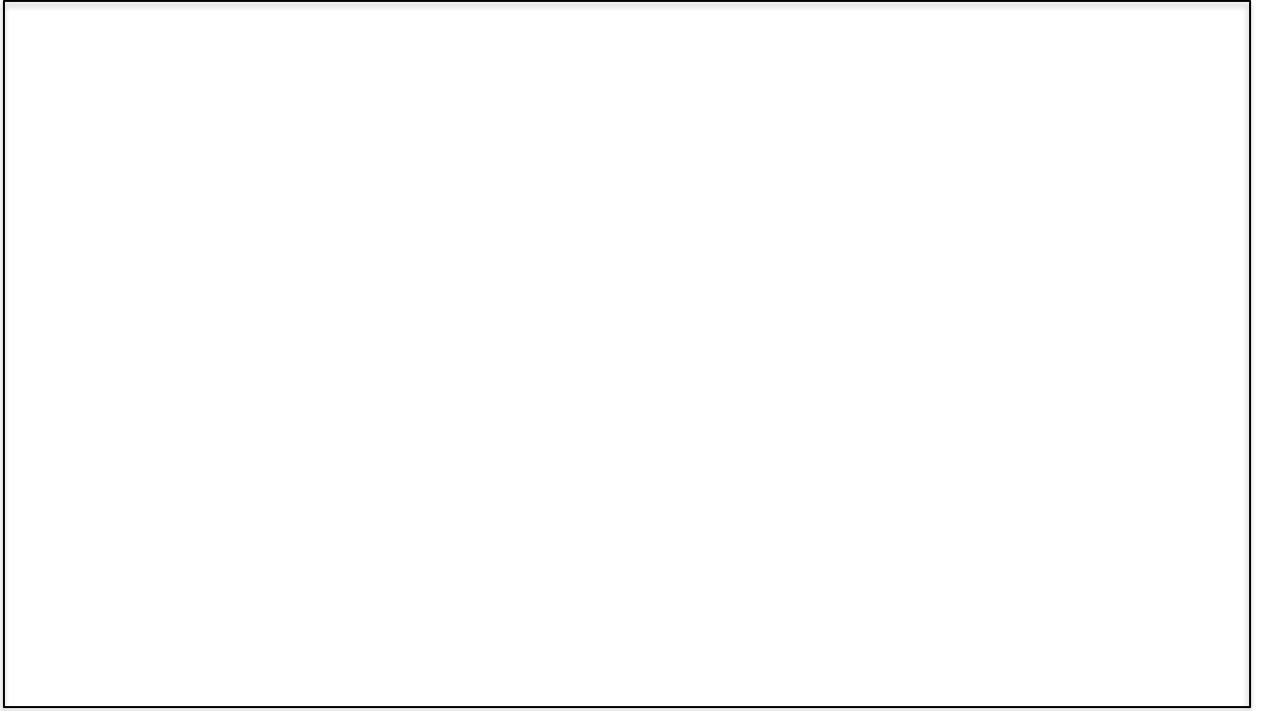
(Favor sacar las copias necesarias por cada emprendedor que realice comercialización de productos de fabricación propia)

Nombre	
Rut	
Teléfono de Contacto	
Dirección	
Indicar que productos comercializará	

Adjuntar 04 fotografías (obligatorio)







Anexo 04 - Mapa con ubicación de Feria Navideña Barrial

Anexo 05 - Carta de Compromiso relacionada al cumplimiento del Protocolo de Prevención - Covid 19 (se recuerda que carta es firmada por cada participante)

Yo (nombre del locatario) me comprometo a cumplir con Protocolo de Prevención Covid 19 en conjunto y afirmo tener conocimiento que el **no cumplimiento** podría significar suspensión de la actividad.

.....

Firma del Locatario

Anexo 06 - Carta de Compromiso relacionada a Exigencias para el buen funcionamiento (se recuerda que carta es firmada por cada participante)

Yo(nombre del locatario) me comprometo a cumplir con **Punto 06. Exigencias para el buen funcionamiento** y afirmo tener conocimiento que el **no cumplimiento** podría significar suspensión de la actividad.

.....

Firma del Locatario

Anexo 07 - Carta de Autorización de funcionamiento de Feria Navideña Barrial (se recuerda que carta es firmada por cada domicilio afectado con el funcionamiento de feria navideña barrial)

Yo(nombre
del propietario/a del hogar) domiciliado en
..... declaro **conocer y autorizo**
funcionamiento de Feria Navideña Barrial desde el día Hasta

.....
Firma del dueño/a de casa